



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 7735

*Por la cual se legaliza la caja menor del 1 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3º. Establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor."

Que mediante Resolución No.0684 del 21 de Enero de 2010 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2010 el cual establece la caja menor mensual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE.

Que la Resolución No.0684 del 21 de Enero de 2010 se designó como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la funcionaria ARLENY SARMIENTO CARDENAS, identificada con la C. C. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que el Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Artículo 14 "...La legalización definitiva de las cajas menores constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería y en todo caso antes del 28 de diciembre, de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar."

Que durante el periodo comprendido del 1 de Noviembre hasta 14 de Diciembre de 2010, se efectuaron los siguientes gastos:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. 7735

Por la cual se legaliza la caja menor del 1 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO A REINTEGRAR
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 300.000	\$ 297.728	\$ 2.272
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	\$ 600.000	\$ 541.750	\$ 58.250
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 505.500	\$ 279.750	\$ 225.750
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.500.000	\$ 1.498.798	\$ 1.202
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.450.000	\$ 1.446.201	\$ 3.799
ENERGIA	\$ 70.000	\$ 63.960	\$ 6.040
TELEFONO	\$ 70.000	\$ 11.630	\$ 58.370
PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 404.500	\$ 401.800	\$ 2.700
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 100.000	\$ 99.905	\$ 95
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 4.641.522</b>	<b>\$ 358.478</b>

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el gasto por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$4.641.522.00) M/CTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reintegrar el saldo sobrante por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$358.478.00) a la Dirección Distrital de Tesorería.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No.483 del 19 de Enero de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. Nº 7735

*Por la cual se legaliza la caja menor del 1 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **20 DIC 2010**

**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny sarmiento Cárdenas  
Revisó: José Mauricio Moreno Tovar  
Aprobó: Hernando Reyes Delgado

